

respecto al venturero y a una f. ser estrictamente
damente costo el producto de arbitrio de tirado
a este objeto, importante aumat. solo
mebe mil seiscientos d. r. v. r., cuando f. cal-
culo aproximado se necesitan sobre cuarenta mil
d. para habilitar unicam. el tenio & la pizarra
a f. ha cubido este tiempo, compuesto de individuos
de esta villa y sus campos, cuyo numero se
aumenta cada dia f. las solicitudes de uno y otro
Vecinos f. su incorporacion, contando en el dia sobre
docienas ochenta plazas; y deseando lo que lle-

confianza que se pre-
sente en esta oficina
con los cargos que obran
en su poder contra el
difunto Don. ^{Don} Felipe
del Valle para que se
acuerda con las mismas se
aclare el verdadero due-
do a la N. l. Hac, y que
da repetirse contra el
q. resultare en descubierta.
Dios que sal. V. m. d.
Merica 13 de Julio de 1827.

[Signature]
[Signature]

Mej. Presid. y Ayuntam. to P. l. e Carabaca

Ahor del 15 de